



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARriba

GOBIERNO LOCAL

RNC - 430015301

Municipio Tábara Arriba, Azua, R.D.
17 de Julio del 2025.

Al : Licdo. Domingo Matías,
Viceministro de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Su despacho.-

Asunto : Notificación de inicio de la Reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal

Distinguido Lic. Matías:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del Ayuntamiento Municipal de Tábara Arriba. Nos dirigimos a usted con la finalidad de **informar formalmente que hemos dado inicio al proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)**, conforme a lo establecido en la **Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública**, así como en la **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, que establecen la conformación obligatoria de este órgano como mecanismo de articulación entre el gobierno local, la sociedad civil y las instancias estatales en el proceso de planificación y desarrollo del territorio.

El Consejo de Desarrollo Municipal es un instrumento fundamental para asegurar la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública, la priorización de necesidades comunitarias y el alineamiento de los planes municipales con la Estrategia Nacional de Desarrollo. Entre los beneficios principales de su adecuada estructuración se encuentran:

- El fortalecimiento de los procesos de planificación participativa.
- La identificación y priorización de obras e inversiones de impacto local.
- La canalización de apoyo técnico y financiero por parte de los organismos del Estado.
- El seguimiento efectivo a los planes de desarrollo y presupuestos participativos.
- La mejora en la articulación de políticas públicas territoriales.

En este proceso de reestructuración, se están tomando en cuenta los sectores representativos de la comunidad, incluyendo juntas de vecinos, asociaciones de productores, iglesias, juventud organizada, mujeres, personas con discapacidad, entre otros actores claves del desarrollo local.

Quedamos atentos a cualquier orientación, acompañamiento técnico o requerimiento que desde ese Viceministerio se considere pertinente para fortalecer este proceso y garantizar que se cumpla con los estándares establecidos en la normativa nacional.

Agradeciendo su atención y colaboración constante, nos suscribimos de usted con sentimientos de alta consideración y respeto.

Atentamente,

Sr. Alberto Díaz Heltré
Alcalde Municipal de Tábara Arriba

Sr. Juan Carlos Ortiz Piquero
Pte. del Concejo de Regidores